

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTES EN LA SALA B DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2 DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----
- 3 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 15/2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 16/2021, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.-----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 17/2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 18/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO.-----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 19/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO.-----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 20/2021, PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.-----
- 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 21/2021, PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.-----
- 4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 22/2021, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN.-----
- 4.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 23/2021, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE PRESTA Y RECIBE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.-----
- 4.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 24/2021, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TOMAS MURALES.-----
- 4.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 25/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE VOCEO.-----
- 4.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 26/2021, PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.-----
- 4.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 27/2021, PARA EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL. -----
- 4.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 28/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA.-----
- 4.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 29/2021, PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL.-----
- 4.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 30/2021, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink are present along the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

-----**PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA.**-----

EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----
COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA.- DIRECTORA DE FINANZAS.-----

C.P. FELIX REYES ELVIRA.- SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.-----
COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES.- SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.-----
ASESORES: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO. SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO.- SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ.- SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS.-
ASESORES SUPLENTE: -----

C.P. ERIKA CARBAJAL CANO- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A".-----

LIC. ÁLVARO CID CERÓN.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTECIOSO. -----

INVITADAS: -----
C.GABRIELA CARRILLO MEDINA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. -----

DRA. FABIOLA A. BELTRÁN TORRES.- RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD EN SALUD. -----

-----**PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUORUM.**-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.-----

-----**PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----**PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.**-----

4.1 CASO 15/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE; EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. -----
EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$2,582,332.23 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$25,823,322.25 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRAN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE EL PROVEEDOR, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V., OFERTÓ EL MEJOR PRECIO Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE ANTES DE INICIAR LA SESIÓN LE COMENTO EL LICENCIADO RAFAEL ROMERO REYES QUE YA SE CUENTA CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE TODOS LOS CASOS. POR OTRO LADO, RESPECTO A LOS SONDEOS DE MERCADO NO SE ESCANEARON DE MANERA CORRECTA YA QUE NO APARECEN COMPLETAS LAS FIRMAS. SEÑALA QUE TAMPOCO SE ENCONTRARON LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO COMO PROVEEDOR, SOBRE TODO PORQUE ES EL PRIMER PASO PARA COTIZAR. POR ÚLTIMO SEÑALA, QUE LAS JUSTIFICACIONES DE LOS CASOS CARECEN DE FIRMAS. -----

POR OTRA PARTE, EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EXISTE UNA DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE PRUEBAS ENTRE LA REQUISICIÓN Y LAS COTIZACIONES, POR LO QUE PREGUNTA CUÁL ES LA CIFRA CORRECTA. -----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE EL DATO CORRECTO ES EL DE LA REQUISICIÓN. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA NO ALCANZARÁ PARA EL PERIODO SOLICITADO. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SI FUERA NECESARIO SE PUEDE HACER UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$2,582,332.23 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$25,823,322.25 INCLUYENDO IVA.-----

4.2 CASO 16/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA. -----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRAN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LOS PROVEEDORES, SANYCONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y FUMIGACIÓN A&B, S.A. DE C.V; OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. -----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE CONSIDERA LOGRAR UN AMBIENTE LIBRE DE PLAGAS, YA QUE ESTA REPRESENTAN UN RIESGO MAYOR PARA LA SALUD DE LOS PACIENTES Y TRABAJADORES. -----

SOLICITA EL ING. ALEJANDRO G. CORONADO; EL DATO DE CUANTO SE VA ADJUDICAR A CADA EMPRESA. -----

RESPONDE EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE ADJUDICARÁ AL 50%. A CADA UNO. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE ÚNICAMENTE SE CUENTA CON EL REGISTRO COMO PROVEEDOR DE UNA EMPRESA, POR LO QUE FALTA UNO. AGREGA, QUE TAMPOCO SE CUENTA CON LA CONSULTA DEL CONFLICTO DE INTERESES Y FALTAN LAS FIRMAS EN LA JUSTIFICACIÓN. -----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS. -----

NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00

Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.3 CASO 17/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL SE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE, EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.----
EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$5,653,609.18 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$56,536,091.75 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE EL PROVEEDOR, DICIPA, S.A. DE C.V; OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE EN ESTOS MESES LA ATENCIÓN AL COVID HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE PRUEBAS, PERO LAS ÚLTIMAS SEMANAS EL AUMENTO HA SIDO EXCESIVO. AGREGA, QUE HOY EN DÍA SE TIENE UN CONSUMO APROXIMADO DE 29 MILLONES DE PESOS AL MES. POR LO QUE 56 MILLONES NO SERÁN SUFICIENTES PARA TRES MESES. -----

EXPRESA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE CONFORME PASE EL TIEMPO EL ÁREA MEDICA TENDRÁ QUE IR MARCANDO LA PAUTA, PARA SABER SI LA CANTIDAD AUTORIZADA ESTA SIENDO REBASADA Y DE SER ASI CONSIDERAR UNA AMPLIACIÓN O PREPARAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA EN ESTOS TRES MESES. -----

PREGUNTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; SI SERÍA POSIBLE AGREGAR ALGUNOS EQUIPOS Y PRUEBAS QUE SON NECESARIOS PARA TRATAR EL COVID. -----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE UNA VEZ QUE SE FIRME EL CONTRATO, SE PODRÍA REALIZAR LA MODIFICACIÓN. -----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SE REALIZARÁ LA PETICIÓN PARA LA MODIFICACIÓN NUEVAMENTE PUES YA SE HABÍA SOLICITADO Y NO SE OBTUVO RESPUESTA.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA; QUE HABRÁ QUE PEDIRLE A LA EMPRESA INDIQUE SI EN EL MODIFICATORIO SE PUEDE PEDIR UN INCREMENTO DE SERVICIO Y DE PRUEBAS Y HASTA CUANTO SE PODRÍA. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN, EL CONFLICTO DE INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO, COTIZACIONES Y LA CONSTANCIA DEL REGISTRO COMO PROVEEDORES. -----

COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE SE SUBSANARÁ LA CARPETA Y SE HARÁN LLEGAR LOS DOCUMENTOS. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical line, a cross, and several initials.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$5,653,609.18 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$56,536,091.75 INCLUYENDO IVA.-----

4.4 CASO 18/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$750,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO PUEDA PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE SE CONSIDERA REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, LLEVANDO A CABO LAS COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE HAN ACREDITADO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE BRINDAR LA ATENCIÓN INMEDIATA CON SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO ÓPTIMO.-----

MANIFIESTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LLEVANDO A CABO EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS ESTOS AYUDAN A ATENDER DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA LAS EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR. AGREGA, QUE ACTUALMENTE LA SECRETARÍA NO CUENTA PERSONAL CALIFICADO, POR LO CUAL SE SOLICITÓ LOS MANTENIMIENTOS A DISTINTOS TALLERES. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE POR TRATARSE DE UNA BOLSA DE DINERO, POSTERIORMENTE SE PRESENTE EL LISTADO DE PROVEEDORES CON LOS QUE SE VA A TRABAJAR. -----

AL RESPECTO COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE SE VIGILE QUE LOS TRABAJOS SEAN REALIZADOS EN TALLERES AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUESTO QUE SE CUENTA CON UN CATÁLOGO QUE FORMA PARTE DE UN PADRÓN. -----

COMENTA EL LIC. DAVID MIRANDA ORTEGA; QUE HOY EN DÍA EL PADRÓN DE TALLERES ESTÁ MUY DESACTUALIZADO, PERO AUN ASÍ SE TOMARÁ EN CUENTA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$750,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.5 CASO 19/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO PUEDA PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE SE CONSIDERA REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, LLEVANDO A CABO LAS COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE HAN ACREDITADO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE BRINDAR LA ATENCIÓN INMEDIATA CON SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO ÓPTIMO.-----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS SON NECESARIOS YA QUE AYUDAN A PRESTAR SERVICIOS COMO NOTIFICACIONES, TRASLADO DE INSUMOS, TRASLADO DE PERSONAL AYUDANDO A FACILITAR TODAS LAS ACTIVIDADES

SUSTANTIVAS DE LA DEPENDENCIA. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EL MISMO COMENTARIO DEL CASO ANTERIOR, SOBRE EL LISTADO DE PROVEEDORES CON LOS QUE SE VA A CONTRATAR. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.6 CASO 20/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SUMINISTRO DE GAS L.P. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00. INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE EL PROVEEDOR, GAS URIBE, S.A. DE C.V; OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL CONTAR CON GAS AYUDA AL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LAS CALDERAS, LO QUE PERMITE GENERAR VAPOR PARA LA ESTERILIZACIÓN, CALEFACCIÓN, LAVADO DE ROPA, ASÍ COMO PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.-----

SEÑALA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; SE CORRIJA LOS ANEXOS TÉCNICOS PUESTO QUE APARECE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO, Y A LA FECHA YA ES UN

HOSPITAL GENERAL. AGREGA, QUE POR TAL RAZÓN SE TOME EN CUENTA EL GASTO DE ESTE ENERGÉTICO YA QUE EL GASTO SERÁ MAYOR Y SE VERIFIQUE QUE SIGA VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA CUAL DEBIDO AL ACCIDENTE EN EL HOSPITAL CUAJIMALPA ES BASTANTE ALTA. -----

EXPRESA EL ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO; QUE EL CASO SE PLANTEA POR UN PERIODO DE 3 MESES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL INDICA 2. -----

COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA DE FINANZAS, YA QUE LO NECESARIO SON 5 MILLONES. -----

POR OTRO LADO, SEÑALA EL ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO; QUE TAMBIÉN SE VERIFIQUE LOS ANEXOS DEL CASO YA QUE SE INDICA QUE EL RECURSO ES FEDERAL Y LA AUTORIZACIÓN ES PARA RECURSOS FISCALES. -----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE COMENTÓ DESDE LA SESIÓN PASADA, QUE LAS REQUISICIONES SE IMPRIMEN Y AUTOMÁTICAMENTE VIENEN CON EL TIPO DE RECURSO, PERO SE PEDIRÁ AL ÁREA DE SISTEMAS AYUDE A RETIRAR EL DATO DEL DOCUMENTO. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES Y QUE EL SONDEO DE MERCADO SE PRESENTE COMPLETO, YA QUE LE FALTAN LAS FIRMAS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GAS L.P. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00. INCLUYENDO IVA.-----

4.7 CASO 21/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$499,599.90

Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$4,996,999.00. INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O BIENES Y SERVICIOS, PARA LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA PERSONA DETERMINADA, PORQUE POSEA LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTE O DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. -----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE ES UN ENERGÉTICO NECESARIO, EL CUAL NO DEBE VER INTERRUMPIDO SU PRESTACIÓN, PUESTO QUE AYUDA A LLEVAR A CABO DIVERSOS SERVICIOS PRIMORDIALES PARA LA DEPENDENCIA. -----

MANIFIESTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN, EL MANIFIESTO DEL CONFLICTO DE NO INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO, EL REGISTRO COMO PROVEEDOR Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA. -----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE COMPLETARÁ EL EXPEDIENTE Y SE HARÁ LLEGAR LA COPIA A LA CONTRALORÍA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$499,699.90 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$4,996,999.00. INCLUYENDO IVA.-----

4.8 CASO 22/2021 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE, EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$148,777.78 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,487,777.75 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA COMERLAT, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE ESTA ES UNA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, LA CUAL DISMINUYE AL PACIENTE EL TRAUMA DE LAS HERIDAS QUIRÚRGICAS Y AUMENTA LA RAPIDEZ DE LA RECUPERACIÓN. AGREGA, QUE CONFORME SE HAN IDO AFINANDO LOS PROTOCOLOS POR EL COVID, YA SE HA ESTADO UTILIZANDO MÁS. AÑADE, QUE EN MESES PASADOS DISMINUYÓ PORQUE LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS NO SE ESTABAN REALIZANDO, SOLO SE ATENDÍAN URGENCIAS Y POR AHORA SE ESTARÁ EN ESPERA DE QUE EL SEMÁFORO BAJE DE ROJO, POR LO QUE SEGURAMENTE HABRÁ VARIACIONES EN EL NÚMERO DE SERVICIOS. -----

PREGUNTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; SI EN ESTE MOMENTO SE SIGUEN HACIENDO LAS CIRUGÍAS. -----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SI SE HAN SEGUIDO REALIZANDO. -----

ACLARA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE LA PREGUNTA ES PORQUE SE HAN RECIBIDO LLAMADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA SOLICITAR RETIRAR SUS EQUIPOS. -----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE SI SE SIGUEN UTILIZANDO LOS EQUIPOS. AGREGA, QUE DE HECHO EL MES QUE MÁS SE UTILIZÓ FUE EN OCTUBRE, PERO COMO YA SE DIJO NO SE HA PODIDO SEGUIR UTILIZANDO DE LA FORMA HABITUAL. -----

PREGUNTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; SI LA EMPRESA PRESENTÓ SU PROPUESTA PARA TRABAJAR EN ESTAS CONDICIONES. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE HABLARÁ CON LA EMPRESA PARA SABER CUAL ES SU POSICIÓN. -----

MANIFIESTA EL LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA; QUE DE LO QUE SE TRATA ES DE EVITARES QUE CUANDO SE PIDA UN SERVICIO, NO LO BRINDE CON EL FIN DE HACER PRESIÓN, PARA OBTENER UN DOCUMENTO YA QUE ESTO HA OCURRIDO CON ALGUNOS SERVICIOS. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES, COTIZACIONES, REGISTRO DE PROVEEDORES Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA. --

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN PUESTO QUE HAY UNAS CARPETAS QUE SI CUENTAN CON LO SOLICITADO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE

CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$148,777.78 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,487,777.75 INCLUYENDO IVA.-----

4.9 CASO 23/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE PRESTA Y RECIBE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.-----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$7,050,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$70,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL SERVICIO ES INDISPENSABLE PARA MANTENER LA HIGIENE, ADEMÁS DE PREVENIR INFECCIONES NOSOCOMIOS. AGREGA, QUE ESTOS SERVICIOS CONSISTEN EN PROMOVER EL HÁBITO DEL LAVADO DE MANOS COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA SALUD.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES EL CONTRATO QUE SE TENÍA ERA INFERIOR EN COMPARACIÓN CON LO QUE SE ESTA PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, ESTO DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL LAVADO DE MANOS EN LA UNIDADES MÉDICAS. AGREGA, QUE EL SERVICIO CONSTA DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LOS LUGARES MÁS CRITICOS Y SE INCREMENTO A TODA LA RED HOSPITALARIA. AÑADE, QUE ES UN SERVICIO CARO PERO NECESARIO.-----

COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE EN SU MOMENTO SE ENVIÓ UN DOCUMENTO EXPRESANDO QUE EL SERVICIO ES SUMAMENTE CARO, PUESTO QUE HACIENDO UN COMPARATIVO ENTRE LOS INSUMOS SE PODRÍAN COMPRAR TODOS LOS INSUMOS DEL SERVICIO PRUEBAS DE LABORATORIO.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SI SE TIENE PRESENTE DICHA INFORMACIÓN, PERO SI LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, INDICA LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO, SOLAMENTE

QUE SE ASEGURE QUE LOS INSUMOS QUE SE ADQUIERAN PARA BRINDAR UN SERVICIO SIMILAR NO SE PIERDAN CONSTANTEMENTE Y QUE TAMPOCO SE PADEZCA LA FALTA DE PAPEL Y JABÓN Y SE OBTENGA TODO LO QUE OFRECE EL SERVICIO. AGREGA, QUE ENTIENDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA EPIDEMIOLÓGICO EL SERVICIO NO TIENE MUCHA DEMANDA Y ACEPTACIÓN. AÑADE, QUE SI NO SE COMPARTE EL COMENTARIO SE PUEDE ELABORAR UN OFICIO EMITIENDO UN DICTAMEN DONDE SE SOLICITE RETIRAR EL SERVICIO. -----

RXPRESA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE LO QUE SE REQUIERE SON LOS INSUMOS Y NO EL SERVICIO, YA QUE LOS INSUMOS SON INDISPENSABLES, PERO 70 MILLONES DE PESOS ES UN EXCESO. -----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EN RELACIÓN A LOS INSUMOS QUEDA CLARO LA NECESIDAD, PERO ESTE ES UN SERVICIO QUE CUENTA CON PERSONAL QUE PERMANECE EN EL LUGAR SURTIENDO EL MÓDULO CONSTANTEMENTE Y ES LO QUE HACE LA DIFERENCIA. AGREGA, QUE NO ES POSIBLE QUE SEA EL MISMO PRECIO POR UNA PIEZA DE JABÓN A DIFERENCIA DE LLEVARLO AL SITIO. POR ULTIMO COMENTA QUE SI LAS ÁREAS CONSIDERAN QUE NO ES NECESARIO EL CASO SE RETIRA Y SE PRESENTA CON BASE EN LO QUE SOLICITE EL ÁREA EPIDEMIOLÓGICA. -----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ, QUE LA REQUISICIÓN CORRESPONDE A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y YA EN SU MOMENTO SE HA COMENTADO CUANTO SE NECESITA PARA CADA SERVICIO. -----

COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE NO SE TRATA SOLO DE LA ELABORACIÓN, SE TENDRÍA QUE DECIR QUE INSUMOS UTILIZAR Y CADA CUANTO TIEMPO. -

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE POR PARTE DE LOS HOSPITALES NO SE HAN REPORTADO RESISTENCIAS BACTERIANAS. AGREGA, QUE LA EMPRESA NO ROTA LOS JABONES. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE LOS JABONES CUENTAN CON CLORICIDINA, QUE ES MÁS UN ELEMENTO MÉDICO QUE UN JABÓN SIMPLE. AGREGA, QUE EL CASO QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PLENO. -----

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EL CASO NO SE PRESENTÓ COMPLETO, POR LO QUE NO SE PUDO REVISAR, POR LO QUE SE SOLICITA SE HAGA LLEGAR LA PARTE QUE FALTA. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA CONSULTA DEL CONFLICTO DE INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO ESTA INCONCLUSO, FALTA EL REGISTRO DE ALTA DE LOS PROVEEDORES. POR OTRO LADO, OPINA QUE 70 MILLONES POR EL SERVICIO TAMBIÉN ES UN COSTO EXCESIVO. POR ÚLTIMO PREGUNTA PORQUE SE DIVIDIÓ EN 2 LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, QUE UNA PARTE SE CLASIFICÓ POR COVID Y EL RESTO POR LA VÍA NORMAL. -----

PREGUNTA LA ING CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES.; EN QUE CONSISTE EL SERVICIO COMPLETO. -----

EXPLICA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL SERVICIO INCLUYE UNA PERSONA FIJA EN EL HOSPITAL LA CUAL SE ENCARGA DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS A LAS ESTACIONES, LAS CUALES FUERON DETERMINADAS POR EL ÁREA MEDICA, AGREGA, QUE LOS INSUMOS QUE SE OTORGAN SON SANITIZANTE, JABÓN DESINFECTANTE, DESPACHADOR PARA SECAR ASI COMO CESTO DE BASURA. AÑADE, QUE EL PERSONAL HACE RECORRIDOS Y PROPORCIONA LA CANTIDAD NECESARIA, EL CUAL NO TIENE LÍMITE DEL PRODUCTO Y SIEMPRE DEBE ESTAR ABASTECIDO. -----

EXPRESA LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES; QUE SI COMPARA CON LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, EL SERVICIO SI ES EXCESIVO EN COSTO. -----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE LOS SERVICIOS NO TIENE COMPARACIÓN, YA QUE EN EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO SE PAGA POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA Y EL DE LAVADO MANOS SE PAGA POR UN SUMINISTRO CON UNA PERSONA PERMANENTE EN EL SITIO, POR LO QUE SON MUY DISTINTOS. AGREGA, QUE SE TENDRÁ QUE HACER UN ANÁLISIS A DETALLE DEL TEMA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------|---------------|
| PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES, DIRECTORA DE FINANZAS, SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN, SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS | EN CONTRA | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR MAYORÍA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE PRESTA Y RECIBE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$7,050,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$70,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.10 CASO 24/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TOMAS MURALES. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$150,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A

PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA SEIMAC, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE DEBE REFORZAR LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES, YA QUE SON SOPORTE DE VIDA. AGREGA, QUE EL MANTENIMIENTO DEBE SER PERIODICO, DEBIDO AL DESGASTE RUTINARIO. AÑADE, QUE EL NO BRINDAR MANTENIMIENTO DE FORMA OPORTUNA SE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA VIDA DE LOS ENFERMOS.

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE RETIRE DEL CASO LA PALABRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO YA QUE A LAS TOMAS MURALES SOLO SE LES PUEDE HACER CORRECTIVO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TOMAS MURALES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$150,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.11 CASO 25/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE VOCEO.

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$120,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA NEXT HQ INTEGRATION

SERVICES, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJOR PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LOS SISTEMAS DE VOCEO SON CLAVES PARA RESOLVER PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN INTERNA, QUE AYUDAN A CUALQUIER TIPO DE EVACUACIÓN ADEMÁS AYUDA A CONTAR CON UN SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN AUDIBLE A TRAVÉS DE LOS ALTAVOCES SEGMENTADOS POR ZONAS QUE LLEGAN A TODAS LAS ÁREAS. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN EN LA PARTE FINAL YA NO APARECE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO SUCEDER CON LOS DEMÁS CASOS Y LE FALTA LA FIRMA, TAMPOCO SE CUENTA CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y SE DEBE COMPLETAR EL SONDEO DE MERCADO. -----

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EL CASO SE SOLICITA PARA TRES MESES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE INDICA CUATRO MESES, PARA QUE SE VERIFIQUE Y ESTÉN ACORDES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE VOCEO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$120,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.12 CASO 26/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$50,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL SEÑALA QUE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPOS ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS

MEJORES PRECIOS LAS EMPRESAS INFRA, S.A. DE C.V. Y PRAXAIR, S.A. DE C.V. OFERTARON SUS PRECIOS A ESTA DEPENDENCIA. -----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LOS GASES MEDICINALES SE REQUIEREN SUMINISTRAR DE MANERA PERMANENTE, YA QUE EL NO CONTAR CON ELLOS PROVOCARÍA NO OFRECER LA ATENCIÓN EN LAS AREAS DE URGENCIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO Y QUIRÓFANOS. -----

MANIFIESTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO, QUE FALTA INCLUIR AL CASO EL REGISTRO COMO PROVEEDOR DE INFRA, INDICAR EL NÚMERO DE REQUISICIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA. -----

PREGUNTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; SI DENTRO DE ESTE CASO SE ENCUENTRA EL SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA, YA QUE DEBIDO A LA DEMANDA QUE HAY EN LOS HOSPITALES ES MUY IMPORTANTE, YA QUE ES PARA QUE LOS PACIENTES RECIBAN OXIGENO EN SU CASA. AGREGA, QUE EL SERVICIO DEBE COMENZAR DESDE EL 1 DE ENERO, POR LO QUE SE DEBE ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$5,000,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$50,000,000.00 INCLUYENDO IVA. -----

4.13 CASO 27/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA. -----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EXISTEN ÁREAS DONDE LOS RIESGOS DE INFECCIÓN SON ALTOS, EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN CONSISTE EN REDUCIR SUSTANCIALMENTE EL CONTENIDO MICROBIANO, QUE SE ENCUENTRA EN EL MEDIO AMBIENTE AYUDANDO A MANTENER A LAS BACTERIAS ALEJADAS. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES, COMPLETAR EL SONDEO DE MERCADO, EL REGISTRO COMO PROVEEDOR, POR LO QUE VALDRÍA LA PENA CONTAR CON ESTE DOCUMENTO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

MANIFIESTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE PRESENTARÁ DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.14 CASO 28/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL RESPECTO COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL CONTAR CON AGUA PURIFICADA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS PACIENTES, YA QUE ES NECESARIO QUE SE ENCUENTREN HIDRATADOS. AGREGA, QUE LAS ENTREGAS DE AGUA SERÁN PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA HOSPITAL. -----

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EL CASO NO VENÍA EN LA CARPETA. --

SEÑALA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE FALTA EL CONFLICTO DE INTERESES, EL SONDEO DE MERCADO ESTÁ INCOMPLETO Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EN ESTE MOMENTO SE REENVÍA EL CASO POR CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE LOS QUE LES FALTO CUENTEN CON ÉL. -----

SOLICITA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EL ÁREA MÉDICA Y LA DE EPIDEMIOLOGÍA HAGAN UNA VISITA EN SITIO, A VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DEL AGUA Y CONSTATAR QUE EL MEDIO CON EL QUE SE REALIZA SEA EL ADECUADO. -----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE LO QUE SE PUEDE HACER SON CULTIVOS EN LOS GARRAFONES PARA SABER SI EL PROCEDIMIENTO ES EL ADECUADO. -----

EXPRESA EL LIC. JESÚS A GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE PROGRAME EL CULTIVO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.15 CASO 29/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SUMINISTRO DE DIESEL. -----

EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LA EMPRESA ALMACENADORA KAVE, S.A. DE C.V., OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL DIESEL ES NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR SU SUMINISTRO. -----

MANIFIESTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE CAMBIEN EN LOS DOCUMENTOS DEL CASO AL HOSPITAL MATERNO TOPILEJO, POR HOSPITAL GENERAL TOPILEJO Y QUE SE CONSIDERE QUE EL CONSUMO SERÁ SUPERIOR. -----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE CORREGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN. ----

PREGUNTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE DIFERENCIA TIENE ESTE DIESEL, CON EL QUE ADQUIERE DE FORMA CONSOLIDADA. -----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMPRO DIESEL DE FORMA CONSOLIDADA PERO ES PARA LOS VEHÍCULOS. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE ESTE CASO SOLO CUENTA CON UNA COTIZACIÓN, ASÍ COMO LE FALTA EL SONDEO DE MERCADO, EL CONFLICTO DE INTERESES, EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y LA JUSTIFICACIÓN NO ESTA FIRMADA . ----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE COMPLEMENTARÁ LA INFORMACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE DIESEL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO

COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$3,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.16 CASO 30/2021 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE, EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS. -----
EXPRESA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$25,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTREN QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE APRECIA QUE LAS EMPRESAS TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V., RACSO PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., OFERTARON LOS MEJOR PRECIOS Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.---

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LA LIMPIEZA ES DE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LOS HOSPITALES, YA QUE DE ELLO DEPENDE LA SALUD Y LA HIGIENE, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LOS PACIENTES. AGREGA, QUE POR RAZONES DE COVID, SE AMPLIARON LAS CUADRILLAS DE SERVICIO LO QUE MODIFICÓ EL ANEXO TÉCNICO. -----

PREGUNTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; CUANTOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE AUMENTARON.-----

RESPONDE LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE INCORPORARON 36 ELEMENTOS EN EL HOSPITAL AJUSCO MEDIO, 10 EN EL HOSPITAL GENERAL LA VILLA, 10 EN TORRE MEDICA TEPEPAN Y SE ESTÁN CONSIDERANDO 60 PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO. AGREGA, QUE APROXIMADAMENTE EN LA RED HOSPITALARIA SON 1350 TRABAJADORES.-----

PREGUNTA LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES; QUE CON EL NUEVO CONCEPTO EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO Y QUE ES EN RELACIÓN A QUE EN LA FARMACIA SE LLEVE A CABO EL CONCEPTO DE CUARTO LIMPIO, LOS INSUMOS SE TIENEN CAMBIAR CADA TRES MESES, POR LO QUE EL ÁREA DE LA FARMACIA TENDRÁ QUE CONTAR CON LOS ENSERES NECESARIOS PARA LIMPIAR Y ROTAR LOS INSUMOS. AÑADE, QUE ES IMPORTANTE SE CONSIDERE, LO ANTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA. -----

COMENTA LA ING. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE HAGA LA PETICIÓN AL ALMACÉN DE LO QUE SE VA A NECESITAR PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ROTACIONES Y LA LIMPIEZA QUE SE NECESITA. -----

PREGUNTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; POR QUÉ ESA FARMACIA ES DIFERENTE. -

RESPONDE LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES; QUE EL CONTAR CON UN CUARTO LIMPIO ES UN ISO 8, LO CUAL TIENE CIERTAS NORMATIVAS Y PARA LA PARTE DE LIMPIEZA DEBE SER MAYOR QUE EN UN QUIRÓFANO. -----

SOLICITA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; SE HAGA POR ESCRITO EL PROTOCOLO QUE SE NECESITA, PARA QUE LA EMPRESA LO TOME EN CUENTA. -----

COMENTA LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ FLORES; QUE EN CUANTO SE TENGA EL PROTOCOLO SE ENVIARÁ. -----

POR OTRO LADO, PREGUNTA EL ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO; SI EL SERVICIO DE LIMPIEZA TAMBIÉN SE CONTRATA PARA LA TORRE INSIGNIA. -----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE NO PUESTO QUE LA LIMPIEZA, EL MANTENIMIENTO Y UN PORCENTAJE DE LA VIGILANCIA. DE LA TORRE, CORREN POR CUENTA DEL DUEÑO DEL EDIFICIO. -----

SOLICITA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; SE CORRIJA EL ANEXO TÉCNICO YA QUE SIGUEN APARECIENDO EL HOSPITAL TOPILEJO COMO MATERNO INFANTIL. -----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE SE VERIFIQUE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES EN LA JUSTIFICACIÓN PORQUE NO COINCIDEN. -----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE A MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 Y UN MÁXIMO A EJERCER DE \$25,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

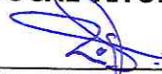
PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**


LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR


LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO
SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR


C.P. FELIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL SUPLENTE


ING. CLAUDIA PATRICIA QUIRÓZ
FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E
INSUMOS

VOCAL SUPLENTE


ING. ALEJANDRO G. MORENO
CORONADO
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE


Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE


DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN
MARTÍNEZ.
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA

VOCAL SUPLENTE


MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

**ASESOR
SUPLENTE**


C.P. ERIKA CARBAJAL CANO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "A"

**ASESOR
SUPLENTE**


LIC. ALVARO CID CERÓN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LO CONTENCIOSO

INVITADA


GABRIELA CARRILLO MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO

INVITADA

DRA. FABIOLA A. BÉLTRÁN TORRES
RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD EN
SALUD

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.